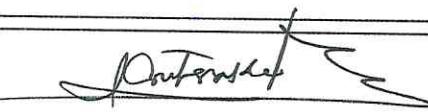


FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 22	
		Fecha 19/10/2022	
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	X	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS POR 2 AÑOS PARA PACIENTES NUEVOS DE LA UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA	
2.4 VALOR ESTIMADO		S/ 1,836,970.00	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		122	
3. DEPENDENCIA USUARIA			
SERVICIO DE FARMACIA			
4. DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número PEDIDO COMPRA N° 05057-2022	Fecha 12/07/2022
5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número 22	Fecha 19/10/2022
6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	CARLA LISETTE APEÑA CABRERA	Dependencia:	SERVICIO NEFROLOGIA
Primer Miembro	CECILIA CARPIO CAPIO	Dependencia:	FARMACIA SIS
Segundo Miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	MIGUEL ODAR SAMPE	Dependencia:	SERVICIO NEFROLOGIA
Suplente del Primer Miembro	ELIZABETH TRUJILLO LIÑAN	Dependencia:	FARMACIA EMERGENCIA
Suplente del Segundo Miembro	RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
8. BASE LEGAL			
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformidad señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>			
9. OBSERVACIONES			
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>			
10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>			
11.			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			

K

B62
562



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO CIRCULAR N° 91 -OEA-INSN-2022**Asunto : Conformación de Comité de Selección**

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN ECOGRAFO DOPPLER PORTATIL PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMICA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL INSN"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1504-OL-INSN-2022
b) Memorando N° 1010-OEA-INSN-2022

Fecha : Lima, 24 de Octubre del 2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **"ADQUISICIÓN DE UN ECOGRAFO DOPPLER PORTATIL PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMICA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL INSN"**

Por este motivo, contando con el expediente de contrataciones aprobado mediante Memorando N° 1010-OEA-INSN-2022 y vista la sugerencia de la Oficina de la Oficina de Logística con documento de referencia a) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N° 003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	MAGNO LAURENTI PALOMINO	Departamento de Diagnóstico por Imágenes(Radiodiagnóstico)
PRIMER MIEMBRO	YADIRA ANGELICA ROMERO GARY	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO MIEMBRO	JOSE VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	JOAQUIN ARTURO FUENTES DEL PINO	Departamento de Diagnóstico por Imágenes(Radiodiagnóstico)
PRIMER MIEMBRO	JIMMY BARDALES CHAVEZ	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO MIEMBRO	RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

**INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Saludología**

ABOG. MG. IBEL SÓFIA LONTHERRAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10039

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña – Lima 5, Perú
Telf: 33000666 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO CIRCULAR N° 092 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A

: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PINTURA, MOBILIARIO Y SSHH DE LA SALA DE ATENCIÓN CON ENFERMEDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN 2 DE MEDICINA DEL INSN- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESCALERAS DEL PABELLÓN 2 PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE ONCOHEMATOLOGICAS DEL INSN"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1532-OL-INSN-2022
b) Memorando N° 1015-OEA-INSN-2022

Fecha : Lima, 26 de Octubre del 2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PINTURA, MOBILIARIO Y SSHH DE LA SALA DE ATENCIÓN CON ENFERMEDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA, UBICADO EN EL TERCER NIVEL DEL PABELLÓN 2 DE MEDICINA DEL INSN- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESCALERAS DEL PABELLÓN 2 PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE ONCOHEMATOLOGICAS DEL INSN"**

Por este motivo, contando con el expediente de contrataciones aprobado mediante Memorando N° 1015-OEA-INSN-2022 y vista la sugerencia de la Oficina de la Oficina de Logística con documento de referencia a) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N° 003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	KATIA SALAS ARBIZU	HEMATOLOGIA
PRIMER MIEMBRO	YORVIL TAVARA OLEA	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO MIEMBRO	JOSE VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	ZULEMA ROMAN BLAS	HEMATOLOGIA
PRIMER MIEMBRO	GLADIS SILVA GONZALES	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO MIEMBRO	RUITOR FRÄNKLING TEMOCHE SEVERINO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

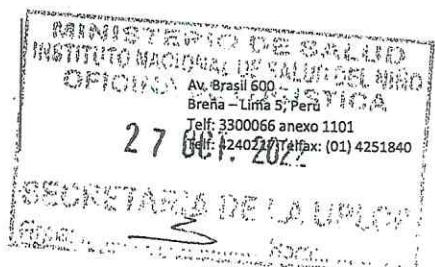
Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado).
Atentamente,

ISCF/jp

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oncología
[Signature]
ABOG. M. B. I. COFFI, M. J. LAS FRANCO
Diseñadora Gráfica
Oficina Ejecutiva de Planificación
CAL 07 AÑO 2022

www.insn.gob.pe





PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

Rog 775

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO CIRCULAR N° 090 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN ELECTRICIDAD PARA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES ONCOHEMATOLÓGICAS DEL INSN-BREÑA".

Referencia : a) Nota Informativa N° 1500-OL-INSN-2022
b) Memorando N° 1005-OEA-INSN-2022

Fecha : Lima, 24 de Octubre del 2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN ELECTRICIDAD PARA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES ONCOHEMATOLÓGICAS DEL INSN-BREÑA".**

Por este motivo, contando con el expediente de contrataciones aprobado mediante Memorando N° 1005-OEA-INSN-2022 y vista la sugerencia de la Oficina de la Oficina de Logística con documento de referencia a) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N° 003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	KATIA LILIANA SALAS ARIBIZU	UFOHP
PRIMER MIEMBRO	CARLOS ANTONIO KONG SANCHEZ	UNIDAD DE MANTENIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	JENE EVELIN ATANACIO RODRIGUEZ	UFOHP
PRIMER MIEMBRO	ESTEBAN CHUMPITAZ RODRIGUEZ	UNIDAD DE MANTENIMIENTO
SEGUNDO MIEMBRO	JOSE VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 2683g

ISCF/jp

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña – Lima 5, Perú
Telf: 33000666 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL
SAEUD DEL NIÑO"Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional"**MEMORANDO CIRCULAR N° 089-OEA-INSN-2022**

705

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADQUISICIÓN DE UN (01) ECOGRAFO ULTRASONIDO PARA EL SERVICIO DE ECOGRAFIA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL INSN".

Referencia : a) Nota Informativa N° 1493-OL-INSN-2022**Fecha : Lima, 19 de Octubre del 2022**

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **ADQUISICIÓN DE UN (01) ECOGRAFO ULTRASONIDO PARA EL SERVICIO DE ECOGRAFIA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL INSN"**

Por este motivo, contando con el expediente de contrataciones aprobado, vista la sugerencia de la Oficina de la Oficina de Logística con documento de referencia a) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N° 003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	MAGNO LAURENT PALOMINO	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
PRIMER MIEMBRO	YADIRA ANGELICA ROMERO GARAY	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - UNIDAD DE INGENIERIA CLÍNICA
SEGUNDO MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	JOAQUIN ARTURO FUENTES DEL PINO	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
PRIMER MIEMBRO	BETO CARLOS ALCANTARA ILLESCAS	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - UNIDAD DE INGENIERIA CLÍNICA
SEGUNDO MIEMBRO	RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog, Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ISCF/



FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 21																
		Fecha 19/10/2022																
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td> <td style="width: 30%;">Licitación Pública</td> <td style="width: 30%;">Selección de Consultores Individuales</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Concurso Público</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Adjudicación Simplificada</td> <td>X</td> <td>Subasta Inversa Electrónica</td> </tr> </table>			2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales			Concurso Público				Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales																
	Concurso Público																	
	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO</td> <td style="width: 80%;">BIENES X SERVICIOS EN GENERAL CONSULTORÍA EN GENERAL CONSULTORÍA DE OBRA EJECUCIÓN DE OBRA</td> </tr> </table>			2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES X SERVICIOS EN GENERAL CONSULTORÍA EN GENERAL CONSULTORÍA DE OBRA EJECUCIÓN DE OBRA														
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES X SERVICIOS EN GENERAL CONSULTORÍA EN GENERAL CONSULTORÍA DE OBRA EJECUCIÓN DE OBRA																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA</td> <td style="width: 80%;">ADQUISICION DE UN CONSERVADOR DE TEJIDO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE DALUD DEL NIÑO</td> </tr> </table>			2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE UN CONSERVADOR DE TEJIDO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE DALUD DEL NIÑO														
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE UN CONSERVADOR DE TEJIDO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE DALUD DEL NIÑO																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2.4 VALOR ESTIMADO</td> <td style="width: 80%;">S/ 97,000.00</td> </tr> </table>			2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 97,000.00														
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 97,000.00																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC</td> <td style="width: 80%;">122</td> </tr> </table>			2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	122														
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	122																	
3. DEPENDENCIA USUARIA SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">4. DATOS DEL REQUERIMIENTO</td> <td style="width: 80%;">Número PEDIDO COMPRA N° 06387-2022 Fecha 08/09/2022</td> </tr> </table>			4. DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número PEDIDO COMPRA N° 06387-2022 Fecha 08/09/2022														
4. DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número PEDIDO COMPRA N° 06387-2022 Fecha 08/09/2022																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</td> <td style="width: 80%;">Número 21 Fecha 19/10/2022</td> </tr> </table>			5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número 21 Fecha 19/10/2022														
5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número 21 Fecha 19/10/2022																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</td> </tr> <tr> <td style="width: 25%;">Presidente</td> <td style="width: 35%;">MILAGROS DENISSE GALLEGOS MENDOZA</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td>SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA</td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>YADIRA ROMERO GARAY</td> <td>Dependencia:</td> <td>UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA</td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>IVAN ARTURO GODOY FLORES</td> <td>Dependencia:</td> <td>ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES</td> </tr> </table>			6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				Presidente	MILAGROS DENISSE GALLEGOS MENDOZA	Dependencia:	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	Primer Miembro	YADIRA ROMERO GARAY	Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA	Segundo Miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN																		
Presidente	MILAGROS DENISSE GALLEGOS MENDOZA	Dependencia:	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA															
Primer Miembro	YADIRA ROMERO GARAY	Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA															
Segundo Miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</td> </tr> <tr> <td style="width: 25%;">Suplente del Presidente</td> <td style="width: 35%;">BETTY DELFINA VELIZ LAZO</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td>SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente del Primer Miembro</td> <td>RAUL ZEVALLOS POZO</td> <td>Dependencia:</td> <td>UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente del Segundo Miembro</td> <td>RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO</td> <td>Dependencia:</td> <td>ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES</td> </tr> </table>			7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				Suplente del Presidente	BETTY DELFINA VELIZ LAZO	Dependencia:	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	Suplente del Primer Miembro	RAUL ZEVALLOS POZO	Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA	Suplente del Segundo Miembro	RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN																		
Suplente del Presidente	BETTY DELFINA VELIZ LAZO	Dependencia:	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA															
Suplente del Primer Miembro	RAUL ZEVALLOS POZO	Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA															
Suplente del Segundo Miembro	RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">8. BASE LEGAL</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;"> <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos supleentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p> </td> </tr> </table>			8. BASE LEGAL				<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos supleentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>											
8. BASE LEGAL																		
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos supleentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">9. OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;"> <p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p> </td> </tr> </table>			9. OBSERVACIONES				<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>											
9. OBSERVACIONES																		
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;"> <p>Procédase a designar a los miembros titulares y supleentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p> </td> </tr> </table>			10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA				<p>Procédase a designar a los miembros titulares y supleentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>											
10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA																		
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y supleentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">11. </td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</td> </tr> </table>			11. 				NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE											
11. 																		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE																		

**FORMATO N° 14
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

PA Pg

783

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 19									
		Fecha 14/10/2022									
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:											
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales									
	Concurso Público										
	Adjudicación Simplificada	X Subasta Inversa Electrónica									
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES										
	SERVICIOS EN GENERAL	X									
	CONSULTORÍA EN GENERAL										
	CONSULTORÍA DE OBRA										
EJECUCIÓN DE OBRA											
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SALA DE RECUPERACION Y SALA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES ONCOHEMATOLÓGICAS UBICADOS EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PABELLÓN DE EMERGENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, DEPARTAMENTO DE LIMA										
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 395,409.77										
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	125										
3 DEPENDENCIA USUARIA	SERVICIO DE HEMATOLOGÍA CLINICA										
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número PEDIDO COMPRA N° 2605-2022 Fecha 29/09/2022										
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número 19 Fecha 14/10/2022										
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Presidente</td> <td>IVAN ARTURO GODOY FLORES</td> <td>Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES</td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>KATIA LILIANA SALAS ARBIZU</td> <td>Dependencia: UNIDAD FUNCIONAL ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA</td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>YORVIL TAVARA OLEA</td> <td>Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG</td> </tr> </table>		Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	Primer Miembro	KATIA LILIANA SALAS ARBIZU	Dependencia: UNIDAD FUNCIONAL ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	Segundo Miembro	YORVIL TAVARA OLEA	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG
Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES									
Primer Miembro	KATIA LILIANA SALAS ARBIZU	Dependencia: UNIDAD FUNCIONAL ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA									
Segundo Miembro	YORVIL TAVARA OLEA	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG									
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Suplente del Presidente</td> <td>JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ</td> <td>Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES</td> </tr> <tr> <td>Suplente del Primer Miembro</td> <td>JENE EVELYN ATANACIO RODRIGUEZ</td> <td>Dependencia: UNIDAD FUNCIONAL ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente del Segundo Miembro</td> <td>GLADYS MERCES SILVA GONZALES</td> <td>Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG</td> </tr> </table>		Suplente del Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	Suplente del Primer Miembro	JENE EVELYN ATANACIO RODRIGUEZ	Dependencia: UNIDAD FUNCIONAL ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	Suplente del Segundo Miembro	GLADYS MERCES SILVA GONZALES	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG
Suplente del Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES									
Suplente del Primer Miembro	JENE EVELYN ATANACIO RODRIGUEZ	Dependencia: UNIDAD FUNCIONAL ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA									
Suplente del Segundo Miembro	GLADYS MERCES SILVA GONZALES	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG									
8 BASE LEGAL	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>										
9 OBSERVACIONES	<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>										
10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>										
11	<p align="center">MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</p> <p align="center">Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración C.E.L. 7453</p> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>										



**FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 20												
		Fecha 14/10/2022												
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td> <td style="width: 30%;">Licitación Pública</td> <td style="width: 30%;">Selección de Consultores Individuales</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Concurso Público</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Adjudicación Simplificada</td> <td>X</td> <td>Subasta Inversa Electrónica</td> </tr> </table>			2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales			Concurso Público				Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales												
	Concurso Público													
	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO</td> <td style="width: 80%;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">BIENES</td> <td style="width: 50%;">X</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS EN GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA EN GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA DE OBRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN DE OBRA</td> <td></td> </tr> </table> </td> </tr> </table>			2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">BIENES</td> <td style="width: 50%;">X</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS EN GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA EN GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA DE OBRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN DE OBRA</td> <td></td> </tr> </table>	BIENES	X	SERVICIOS EN GENERAL		CONSULTORÍA EN GENERAL		CONSULTORÍA DE OBRA		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">BIENES</td> <td style="width: 50%;">X</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS EN GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA EN GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA DE OBRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCIÓN DE OBRA</td> <td></td> </tr> </table>	BIENES	X	SERVICIOS EN GENERAL		CONSULTORÍA EN GENERAL		CONSULTORÍA DE OBRA		EJECUCIÓN DE OBRA				
BIENES	X													
SERVICIOS EN GENERAL														
CONSULTORÍA EN GENERAL														
CONSULTORÍA DE OBRA														
EJECUCIÓN DE OBRA														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</td> <td style="width: 60%;">ADQUISICIÓN DE UNA CAMARA DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO</td> </tr> </table>			2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE UNA CAMARA DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO										
2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE UNA CAMARA DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">2.4 VALOR ESTIMADO</td> <td style="width: 60%;">S/ 248,000.00</td> </tr> </table>			2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 248,000.00										
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 248,000.00													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC</td> <td style="width: 60%;">123</td> </tr> </table>			2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	123										
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	123													
3. DEPENDENCIA USUARIA: SERVICIO ANATOMÍA PATOLÓGICA														
4. DATOS DEL REQUERIMIENTO: Número PEDIDO COMPRA N° 06192-2022 Fecha 5/09/2022														
5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Número 20 Fecha 14/10/2022														
6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Presidente</td> <td style="width: 33%;">IVAN ARTURO GODOY FLORES</td> <td style="width: 33%;">Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES</td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>EDITH MARITZA PAZ CARRILLO</td> <td>Dependencia: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA</td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>YADIRA ANGELICA ROMERO GARAY</td> <td>Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG</td> </tr> </table>			Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	Primer Miembro	EDITH MARITZA PAZ CARRILLO	Dependencia: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	Segundo Miembro	YADIRA ANGELICA ROMERO GARAY	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG			
Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES												
Primer Miembro	EDITH MARITZA PAZ CARRILLO	Dependencia: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA												
Segundo Miembro	YADIRA ANGELICA ROMERO GARAY	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG												
7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Suplente del Presidente</td> <td style="width: 33%;">JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ</td> <td style="width: 33%;">Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES</td> </tr> <tr> <td>Suplente del Primer Miembro</td> <td>MILAGROS DENISSE GALLEGOS MENDOZA</td> <td>Dependencia: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente del Segundo Miembro</td> <td>RAUL ZEVALLOS POZO</td> <td>Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG</td> </tr> </table>			Suplente del Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	Suplente del Primer Miembro	MILAGROS DENISSE GALLEGOS MENDOZA	Dependencia: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	Suplente del Segundo Miembro	RAUL ZEVALLOS POZO	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG			
Suplente del Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES												
Suplente del Primer Miembro	MILAGROS DENISSE GALLEGOS MENDOZA	Dependencia: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA												
Suplente del Segundo Miembro	RAUL ZEVALLOS POZO	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG												
8. BASE LEGAL:														
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformidad señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>														
9. OBSERVACIONES:														
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>														
10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA:														
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>														
11. MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO														
<p>Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración C.P. 15100</p>														
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE														

FORMATO N°04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 18	Fecha 13/10/2022
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores individuales	
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	X	
	SERVICIOS EN GENERAL		
	CONSULTORÍA EN GENERAL		
	CONSULTORÍA DE OBRA		
	EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE 02 TEST ESCALA DE OBSERVACION PARA EL DIAGNOSTICO DEL AUTISMO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL INSN		
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 59,996.00		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	124		
3 DEPENDENCIA USUARIA	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número PEDIDO COMPRA N° 2076-2022	Fecha 20/09/2022	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número 18	Fecha 13/10/2022	
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	ROSARIO DEL PILAR RIVERA MACHUCA	Dependencia:	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Segundo Miembro	CARMEN NOHELI CHAVEZ MINAYA	Dependencia:	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	MAGALY MONTENEGRO ARIAS	Dependencia:	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Suplente del Segundo Miembro	CESAR RIVERO TORRES	Dependencia:	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
8 BASE LEGAL	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>		
9 OBSERVACIONES	<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente.</p> <p>Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>		
10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>		
11	<p align="center">MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</p> <p align="center">Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración C.E.L 7453</p> <p align="center">NOMBRE/FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>		

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 17	Fecha 10/10/2022
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica
		Adjudicación Simplificada	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		SUMINISTRO DE APOSITOS, PROTECTORES CUTANEOS, TOALLAS ANTISEPTICAS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA	
2.4 VALOR ESTIMADO			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		118	
3. DEPENDENCIA USUARIA			
4. DATOS DEL REQUERIMIENTO			
		Número PEDIDO COMPRA N° 04620-2022	
		Fecha 28/06/2022	
5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número 17	Fecha 10/10/2022
6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	SOLEDAD MARGOT GUTIERREZ VALLADARES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	ROSANA ISABEL RACCHUMI DEL MAESTRO	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO EMERGENCIA
Segundo Miembro	LUCY ZEVALLOS AQUIJE	Dependencia:	SERVICIO FARMACIA
7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	MIRTHA LUCIA CABALERO VELA	Dependencia:	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - HOSPITAL DE DIA
Suplente del Segundo Miembro	ELIZABETH VELASQUEZ PUMACAYO	Dependencia:	SERVICIO FARMACIA
8. BASE LEGAL			
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformidad señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>			
9. OBSERVACIONES			
<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>			
10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>			
11. MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO			
<p>Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración C.E. 7453</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>			

Rg
S39

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 15
		Fecha 10/10/2022
2. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público	
	Adjudicación Simplificada	X Subasta Inversa Electrónica
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	X
	SERVICIOS EN GENERAL	
	CONSULTORÍA EN GENERAL	
	CONSULTORÍA DE OBRA	
	EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICION DE DISPENSADOR DE PARAFINA PARA EL INSN"	
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 135,200.00	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	121	
3. DEPENDENCIA USUARIA	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGIA	
4. DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número PEDIDO COMPRA N° 006114-2022	Fecha 13/09/2022
5. DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número 15	Fecha 10/10/2022
6. DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	EDITH MARITZA PAZ CARILLO	Dependencia: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
Segundo Miembro	YADIRA ANGELICA ROMERO GARAY	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG
7. DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Suplente del Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia: ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	BETTY DELFINA VELIZ LZO	Dependencia: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
Suplente del Segundo Miembro	JIMMY HAROLD BARDALES CHAVEZ	Dependencia: UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG
8. BASE LEGAL		
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>		
9. OBSERVACIONES	<p>"En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo."</p>	
10. DECISIÓN QUE SE ADOPTA	<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>	
11.	<p align="center">MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</p> <p align="center">Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración C.E.L. 02453</p> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>	

**FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número 16	
		Fecha 10/10/2022	
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales	
	Concurso Público		
	Adjudicación Simplificada <input checked="" type="checkbox"/>	Subasta Inversa Electrónica	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES <input checked="" type="checkbox"/>	X	
	SERVICIOS EN GENERAL		
	CONSULTORÍA EN GENERAL		
	CONSULTORÍA DE OBRA		
	EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN MICROTOMO AUTOMATIZADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO		
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 139,571.08		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	122		
3 DEPENDENCIA USUARIA	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGIA		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número PEDIDO COMPRA N° 006190-2022	Fecha 14/09/2022	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número 16	Fecha 10/10/2022	
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Primer Miembro	EDITH MARITZA PAZ CARILLO	Dependencia:	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
Segundo Miembro	YADIRA ANGELICA ROMERO GARAY	Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	IVAN ARTURO GODOY FLORES	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES
Suplente del Primer Miembro	BETTY DELFINA VELIZ LZO	Dependencia:	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
Suplente del Segundo Miembro	JIMMY HAROLD BARDALES CHAVEZ	Dependencia:	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA - OSG
8 BASE LEGAL	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 168-2020-EF que modifica el D.S. N° 344-2018-EF): " (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF): " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>		
9 OBSERVACIONES	<p>*En caso de ausentismo por parte de uno de los integrantes que conforman el Comité del Proceso de Selección a llevarse a cabo, deberán dar cumplimiento al reglamento de contrataciones del estado, debiendo comunicarse en el acto al Comité de Selección y a la Oficina Ejecutiva de Administración, debiendo asumir sus funciones el miembro suplente correspondiente. Dicho documento a formalizarse deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.</p>		
10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>		
11	<p align="center">MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</p> <p align="center">Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración C.E.L.X 7483</p> <p align="center">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>		

P
349